



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0043 – 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 20 de febrero del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

**VISTOS:** Informe N° 003-2023-MPCC/OSYL/INSP/OECH de fecha 27 de enero del 2023, modificación N° 04, ampliación de Plazo N° 02 por 197 días calendarios del PIP "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco"; Informe N° 043-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM con registro interno de GDTI Expediente N° 185 de fecha 31 de enero del 2023, aprobación de Modificatoria de Obra N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02; Informe N° 077-2023-MDCC/GDTI/ORA de fecha 02 de febrero del 2023, solicita aprobación de Expediente de Modificatoria de Obra N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02 de obra; Opinión Legal N° 064-2023-FHC-ALE/MDCC de fecha 20 de febrero del 2023, opinión sobre aprobación de Expediente de Modificatoria de Obra N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02 de obra.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en numeral 5) señala "Aprobar Ampliación de Plazo en la ejecución de obras por administración Directa".

Que, mediante Informe N° 001-2023-JDVV-RO/GDTI/MDCC con registro interno de GDTI Expediente N° 45 de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Ing. Jhon Davis Vargas Valencia como residente solicita Modificación N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco". **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 04 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02:** La variación que sufre el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" obedece a los siguientes motivos: En Informe N° 001-2022-JDVV-RO/GDTI de corte de obra con fecha 13 de enero del 2022, la residencia y supervisión actual de obra verifica la modificación de la ubicación de la bocatoma N° 03, así como la ubicación del reservorio y por consiguiente la línea de conducción y de distribución, teniendo en la ubicación actual del reservorio mayor cantidad de eliminación y construcción de un muro de contención, asimismo no existe la aprobación de estas modificaciones las cuales fueron informadas. Actualmente como se refiere párrafos arriba se tienen actualmente el 13.65% de ejecución de obra por lo que es necesario realizar la reprogramación de obra y realizar el cronograma acelerado de ejecución para el presente año. A la fecha se tiene las partidas por ejecutar: Valorización de expediente técnico por S/ 1'377,398.99 que corresponde al 88.03%, Valorización Partidas de mayores metrados S/ 271,337.88 que corresponde al 76.54%, Valorización de partidas nuevas S/ 97,495.60 que corresponde al 44.37% = Llegando a un total de S/ 1'746,232.47 corresponde al 86.35% de ejecución total faltante de obra. Por lo que, **A)** se estima la ampliación de plazo de 120 días calendarios por ejecución de



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



partidas no ejecutadas en el periodo 2022, como se indica en el cronograma acelerado de ejecución. B) Existe la paralización de obra de acuerdo al Aslento N° 228 del Residente de Obra y Aslento N° 229 del Inspector de obra, correspondiente al 31 de diciembre del 2022, y la fecha de reinicio de obra es el 01 de febrero del 2023, por lo que correspondería 31 días calendario por paralización de obra. C) Y, por la falta de ejecución de mayores metrados S/ 337.88 correspondiente al 76.54%, y de partidas nuevas S/ 97,495.60 correspondiente al 44.37% se prevé la ejecución en 197 días calendario, con se aprecia en el cuadro siguiente:

ITEM	CAUSALES	DÍAS DE RETRASO
A	Partidas no ejecutadas, saldo de valorización física de obra al corte 86.35%	120
B	Paralización de obra	31
C	Adicionales mayores metrados/ Partidas Nuevas	46
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO EN DÍAS CALENDARIOS		197

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** El desabastecimiento de maquinarias y la demora en la adquisición de servicios de maquinaria para la ejecución de partidas programadas generan retrasos en la ejecución programada de obra. Que es necesario la ejecución de **partidas faltantes del expediente técnico y de partidas nuevas y mayores metrados** por ser de necesidad para la correcta ejecución de obra que brindara la garantía del correcto funcionamiento del reservorio y partidas del expediente técnico. La aprobación de **ampliación de plazo N° 02 de ejecución de 197 días calendario** para la culminación correcta del proyecto asimismo la ejecución de partidas adicionales y mayores metrados.

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDCC/OSYL/INSP/OECH de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Ing. Oscar Escalante Choque como inspector de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco", en cumplimiento a los requisitos y disposiciones de su despacho que se sustente la solicitud de Modificatoria N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02 por 197 días calendario.

**CONCLUSIÓN:** A la fecha la obra se encuentra en ejecución con disponibilidad presupuestal que permiten dar continuidad en la ejecución. La Modificación N° 04 por Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 02, se ha determinado mediante el análisis y el computo de los días de retraso obtenidos en el Item III cuyo cálculo total es de 197 días calendario. La inspección de obra APRUEBA el expediente de Modificación N° 04 por Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 02, por un total de 197 días calendario. La fecha de conclusión reprogramada de obra es al 30 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 043-2023-MDCc/GDTI-JSLO-PFM con registro interno de GDTI Expediente N° 185 de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; aprobación de modificatoria de obra N° 04 por Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco"; I.- **GENERALIDADES**, II.- **ANTECEDENTES:** Mediante Resolución de GM N° 0138-2021-GM/MDCc/Q.C se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco", con un presupuesto total de S/ 1'865,045.56, modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de 150 días calendario. El proyecto, se inicio en fecha 06 de junio del 2022, cumpliéndose su termino el día 02 de noviembre del 2022. III.- **SUSTENTO TECNICO:** Informe N° 003-2023-MDCC/OSYL/INSP/OECH, la inspección de obra, remite la modificatoria de obra N° 04 en fase de inversión, conteniendo lo siguiente: Memoria descriptiva, ampliación de plazo de ejecución, cuantificación de días de retraso, Resumen de días de retraso, conclusiones y anexos. III.- **BASE LEGAL:** Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1998, sobre las modificaciones del plazo de ejecución de obra. IV.- **CONCLUSIONES:** La inspección de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco", Ing. Oscar Escalante Choque, ha aprobado y demostrado documentariamente los argumentos técnicos legales para ser atendido la solicitud de MODIFICATORIA DE OBRA N° 04 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02. DE LA AMPLIACION DE PLAZO, el Inspector de obra da por procedente la ampliación de plazo de 197 días calendarios, reprogramándose a 420 días calendarios, definiéndose la fecha de culminación para el día 30 de Julio del 2023. V.- **RECOMENDACIONES:** 1.- Se aprueba la presente modificación para la conclusión total de las metas planteadas en el Expediente Técnico. 2.- La Ampliación de plazo N° 02 por un Total de 197 días calendarios, reprogramándose el plazo a 420 días calendarios, se indica que la obra actualmente se encuentra paralizada, por consiguiente, el termino de plazo de ejecución de obra debe diferirse hasta el 30 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 077-2023-MDCC/GDTI/ORA con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 419 de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el Ing. Orlando Ramos Arana como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en atención a la documentación presentada: Con Informe N° 001-2023-JDVV-RO/GDTI/MDCC, de fecha 13701/2023 de parte del Ing. Jhon Davis Vargas Valencia, residente de la obra, quien solicita modificación N° 04 del Plazo de Ejecución N° 02 de 197 días calendarios. Con Informe N° 003-2023-MDCC/OSYL/INSP/OECH, de fecha 27/01/2023 de parte del Ing. Oscar Escalante Choque, inspector de obra, quien alcanza el informe de Modificación N° 04 de la Ampliación de Plazo N° 02 por 197 días calendarios, y recomienda que se realice los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo. Con Informe N° 043-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 31/01/2023 de parte del Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, quien se pronuncia a favor de la Aprobación con Acto Resolutivo la Ampliación de Plazo N° 02 por 197 días calendarios y con un total de plazo de ejecución de 420 días calendarios, cuyo término de ejecución física de plazo es hasta el día 30 de julio del 2023. Mi representada, que habiendo efectuado la revisión correspondiente del Expediente Técnico de la MODIFICATORIA DE OBRA N° 04 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE OBRA de 197 días calendarios, con un total de plazo de ejecución de 420 días calendarios y termina el día 30 de julio del 2023 y se pronuncia a favor para su aprobación con Acto Resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N° 064-2023-FHC-ALE/MDCC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 691 de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha opina sobre suspensión de ejecución de obra. I.- **DOCUMENTO MATERIA DE OPINION:** a) Informe N° 003-2023-MDCC/OSYL/INSP/OECH del Inspector de obra Ing. Oscar Escalante Choque, b) Informe N° 043-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Ing. Percy Florez Macedo Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, c) Informe N° 077-2023-MDCC/GDTI/ORA del Ing. Orlando Ramos Arana Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura. II.- **ANÁLISIS:** Mediante el documento de la referencia a) el inspector de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco", comunica sobre la modificación N° 04, ampliación de Plazo N° 02; para lo cual presenta el expediente de modificatoria de obra, señalando que se requiere la ampliación de 197 días calendarios. Mediante el documento de la referencia b) el Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda la aprobación del Expediente de Modificación de Obra por Ampliación de Plazo. Mediante el documento de la referencia c) el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura se pronuncia en forma favorable por la aprobación de la modificatoria de obra por ampliación de Plazo N° 02. Que, la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" se ejecuta por administración directa, cuyo plazo de ejecución inicial fue de 150 días calendarios, según aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2021-GM/MDCC/Q-C de fecha 06 de julio de 2021, sin embargo, dicho plazo fue materia de ampliación N° 01 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 361-2022-GM/MDCC/Q-C de fecha 28 de octubre de 2022 por un plazo adicional de 73 días calendarios. Que, según el documento de la referencia a) se requiere la ampliación de plazo N° 02 por las siguientes razones: 1.- Por partidas no ejecutadas, saldo de valorización física de obra al corte del 86.35% de 120 días calendarios. 2.- Paralización de obra con 31 días calendarios. 3.- Adicionales mayores metrados/partidas nuevas con 46 días calendarios. En consecuencia, este nuevo plazo requiere de su aprobación mediante acto administrativo, por contar con el Expediente de Modificación N° 04 por ampliación de Plazo N° 02. III.- **OPINIÓN:** Aprobar la modificación del Expediente Técnico de Obra N° 04 por Ampliación de Plazo



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



N° 02, por 197 días adicionales de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco", lo que hace un total de 420 días calendarios de obra.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras, Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, con eficacia anticipada al 15 de enero del 2023, el Expediente de Modificación de Obra N° 04, Ampliación de Plazo N° 02 por 197 días calendarios del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco" con Código Único de Inversiones N° 2500783, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN			AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02			NUEVO PLAZO DE EJEC. (*)
FECHAS DE INICIO		PLAZO DE EJEC. (*)	FECHAS DE INICIO		PLAZO DE EJEC. (*)	FECHAS DE INICIO		PLAZO DE EJEC. (*)	
INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		
06-Jun-22	02-Nov-23	150	03-Nov-22	14-Ene-23	73	15-Ene-23	30-Jul-23	197	420

**ARTICULO SEGUNDO.** – ESTABLECER, que el nuevo plazo de ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Comunidad de Andayaje del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento Cusco", es de 420 días calendarios con fecha de conclusión el 30 de julio del 2023.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER, que de conformidad a la Directiva Nro. 01-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la Unidad Ejecutora de Inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de Inversiones.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR, la Implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisión y Liquidación de Obra y demás áreas vinculadas al presente acto administrativo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

**ARTICULO QUINTO.** – ENCARGAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
Lr. Adm. Felicia Hernández Cusipucur  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL